

CIRCULAR No. PE-02-2018

Tegucigalpa, M.D.C.,
17 de enero de 2018

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Presente

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en su condición de FIDUCIARIO del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA), tiene a bien informarles que mediante Resolución No. CTA-002-01/2018, se aprobó el siguiente Producto Financiero:

Nombre: Producto Financiero en Apoyo al Sector de la MIPYME Turística

Condiciones para descuentos de este Producto Financiero:

PRODUCTO FINANCIERO EN APOYO AL SECTOR DE LA MIPYME TURÍSTICA	
Fondos Disponibles para el Producto	Hasta L150,000,000.00
Beneficiarios	Personas naturales o jurídicas que realizan actividades del Sector de la MIPYME Turística que fueron afectados directa o indirectamente por las acciones violentas y disturbios que se presentaron con relación al proceso de elecciones generales celebradas en el país en el año 2017 ocasionando pérdida de ingresos.
Destino	Capital de Trabajo.
Monto Máximo	Hasta un Monto de L1,500,000.00 por prestatario.
Plazo	Hasta tres (3) años.
Período de Gracia	Hasta seis (6) meses
Forma de Pago	De acuerdo con el flujo de fondos hasta anual.
Tasa de Interés a BANHPROVI	3.75% anual revisable.
Tasa de Intermediación	Hasta 3.5% anual revisable.
Tasa de Interés al Usuario Final	Hasta 7.25% anual revisable.
Instituciones Intermediarias	Instituciones financieras que cuenten con contrato de intermediación

